



DECRETO N° 4632/

LAJA, diciembre 04 de 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 4631 del 04.12.09 que otorga feriado legal al Sr. Manuel Monje Pérez, vigilante nocturno del jardín infantil "Capullito de Amor".
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en el Depto. de Educación Municipal, al funcionario que se indica en calidad de vigilante nocturno del jardín "Capullito de Amor", desde el 05 de diciembre del 2009 al 08 de enero del 2010:

nombre	Manuel Antonio Monje Pérez
r.u.t.	08.791.118-7
jornada	45 hrs.
origen de la vacante	feriado legal Sr. Jaime Cea Jara.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *04/12/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233